



REPÚBLICA DOMINICANA
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. ARD-CCC-CP-2020-0016, PARA LA CONFECCIÓN DE TRAJES MILITARES A LA MEDIDA, PARA LA SEXAGÉSIMA NOVENA (LXIX) PROMOCIÓN DE CABALLEROS GUARDIAMARINAS, EGRESADOS DE LA ACADEMIA NAVAL "VICEALMIRANTE CÉSAR WINDT LAVANDIER", ARD.

En el municipio Este, provincia Santo Domingo, siendo las catorce (14:00) horas del día (11) once del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, se reunieron en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos de la Armada de República Dominicana, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2020-0016**, para la confección de trajes militares a la medida, para la Sexagésima Novena (LXIX) Promoción de Caballeros Guardiamarinas, Egresados de la Academia Naval "Vicealmirante César Windt Lavandier", ARD, por los Peritos Técnicos calificados: Capitán de Fragata **MANUEL R. NOVAS GÓMEZ**, ARD., y el Capitán de Corbeta **MANUEL DE JESUS JUMELLES**, ARD. M

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de Octubre del año dos mil veinte (2020), fueron convocados a través del Portal Transaccional, a todos los interesados, que se dedican a la actividad comercial objeto del presente proceso, a los fines de suplir los requerimientos del proceso de referencia No. **ARD-CCC-CP-2020-0016**.

ML **CONSIDERANDO:** que el Pliego de Condiciones Específicas establece: *"El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante"*.

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas establece: *"Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de las Micros Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), dedicadas a la confección de trajes militares, a fin de que nos presenten ofertas para la confección de los mismo, de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12."*

POR CUANTO: En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el proceso de referencia, procedimos a realizar las evaluaciones preliminares de la Oferta Técnica "SOBRE A" presentada por el **oferente listado más abajo**, conforme a las descripciones contenidas en las Especificaciones Técnicas elaborado para el Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2020-0016**, dando cumplimiento a los principios de transparencia y objetividad que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta el factor técnico más favorable para el interés institucional:

1) ALTA COSTURA POPOLOS.

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

ALTA COSTURA POPOLOS:

Documentaciones a Presentar:	Observaciones
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Consta
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Consta
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta
4. Registro Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va a ofertar.	Consta
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), (Actualizada)	Consta
6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Consta
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.	Consta
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado.	Consta
10. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	Consta

MC

M

B. Documentación Financiera:	
1. Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta
C. Documentación Técnica:	
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	Consta
2. Plan de entrega.	consta
3. Ficha técnicas de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta
D. Para los Consorcios:	
1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.	N/A
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A
3. Carta de disponibilidad de entrega inmediata dos días calendario después de la notificación de la adjudicación	N/A
E. Cartas y Declaraciones:	
1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público (No Subsanable).	Consta
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta
3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público	Consta
4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).	Consta
5. Carta Constancia (Carta Compromiso) de disponibilidad para comenzar la entrega inmediata.	Consta

6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	Consta
7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.	Consta
8. Tres (3) Carta de Instituciones del Estado, del año en curso, donde se haga constar su experiencia en el suministro del referido bien, acompañado de Ordenes de Compras o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.	Consta
9. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética.	Consta

CONCLUSIONES:


PRIMERO: Siendo el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de las **Micros Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**, dedicadas a la confección de trajes militares a la medida, a fin de que nos presenten ofertas para la confección de los mismo, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

01.- La empresa **ALTA COSTURA POPOLOS**, pertenece a las **Micros Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**, dedicada a la confección de trajes militares a la medida, donde este proceso fue dirigido a las mismas.

SEGUNDO; recomendamos que a la empresa **ALTA COSTURA POPOLOS**, le sea notificada que queda habilitada para la apertura, lectura y evaluación de la Oferta Económica Sobre B”, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas del presente proceso, la cuál será realizada en el Salón de Eventos de la Armada de República Dominicana, según fecha y hora establecido en el cronograma del proceso, en presencia del Comité de Compras de la Armada de República Dominicana y el Notario Público actuante.

ÚLTIMO: El presente informe sea remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, para su ponderación y los fines que estime de lugar.

HECHO Y FIRMADO: En el municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de Noviembre del año Dos mil Veinte (2020).


 MANUEL DE JESUS JUELLES
 Capitán de Corbeta, ARD.


 MANUEL R. NOVAS GOMEZ
 Capitán de Fragata, ARD.